

VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 228

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

**CVE-2015-13076** *Acuerdo del Consejo de Administración de 8 de octubre de 2015 sobre delegación de competencias en el Presidente para la autorización de la prestación de servicios comerciales en materia ferroviaria (servicios complementarios y auxiliares)*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión ordinaria celebrada el 8 de octubre de 2015 acordó:

1º Aprobar la delegación en la presidencia de la Autoridad Portuaria de Santander, sin perjuicio de la posibilidad de avocación de esta competencia en los casos y supuestos previstos en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, de la competencia para la autorización de la prestación de servicios comerciales en materia ferroviaria servicios complementarios y auxiliares debiendo dar cuenta el presidente de las resoluciones que en ejercicio de esta delegación adopte en la siguiente sesión del Consejo de Administración.

2. Disponer la publicación de la resolución de la delegación en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos previstos en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Santander, 17 de noviembre de 2015.

El presidente,

Jaime González López.

2015/13076

CVE-2015-13076